



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745—61 2200323 — 2200326 2200352 — secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN Nº35 ORDINARIA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL
HONORABLE**

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION ACTAS
2. PADEM 2018
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
5. COMODATOS
6. ADJUDICACION LICITACIONES PUBLICAS
7. SUBVENCIONES
8. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
9. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°35 ORDINARIA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL
HONORABLE**

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a quince días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las 15:05 horas, se da inicio a la Sesión N°35 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña M^a Angélica Bahamonde Oyarzo.

Asisten los siguientes funcionarios: Alex Saldivia Director Obras Municipales, Angélica Ulloa Directora de Bienestar, Claudia Delic Directora de Servicios Generales, Matías Fortuño Director de Secplan, Claudia Casas Directora (S) Jurídico y Víctor Soto funcionario de Dirección de Operaciones

Se encuentran presentes también, el Secretario de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Segundo Alvarez, doña Beatriz Schmidt Lopizich Jefa de Educación de la Corporación; los funcionarios Luis Almonacid y Jessica Alvarado.

PUNTOS DE TABLA :

1. APROBACIÓN DE ACTAS

El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Radonich Jiménez, da por iniciada la sesión.

A continuación, se somete a votación las actas de sesión N° 27 Ordinaria, N° 10 y N° 11 Extraordinaria.

Acuerdo N°603 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, sin observaciones, Actas del Concejo Municipal, que se individualizan:

NRO.	SESIÓN	FECHA
10	Extraordinaria	27.07.2017
27	Ordinaria	16.08.2017
11	Extraordinaria	23.08.2017

2. PADEM 2018

El señor Alcalde, recuerda que es el plazo para votar el Padem 2018 y informa que hubo reuniones de Comisiones para analizar este tema en las últimas semanas, por lo que señala que se va a someter a votación.

CRJ/OMV/mbó



El concejal señor **Germán Flores**, referente al Padem 2018, señala que es cierto que han tenido reuniones de Comisión, sin embargo hace cinco minutos atrás tenían un documento, pero ahora se les acaba de entregar uno nuevo con modificaciones, por lo que aclara que en lo personal no está en condiciones de votar, porque considera que sería irresponsable de su parte, ya que no tiene tiempo para interiorizarse de lo que se trata, por lo tanto anticipa que va a rechazar este Padem 2018, vuelve a reiterar que únicamente por esta situación.

El señor **Alcalde**, consulta el por qué este documento llegó ahora, y si los cambios son sustantivos e importantes.

El concejal señor **Arturo Díaz**, señala que concuerda cien por ciento con el concejal Flores con respecto al Padem 2018, indica que lo vio en forma rápida, encuentra que hay variaciones en las cifras abismantes en la destitución de personal, da como ejemplo los Asistentes a la Educación en el documento anterior era cero y ahora son más de cien, también ve el despido de todos los integrantes de los funcionarios de la farmacia comunal, recuerda que en esta misma mesa se había dicho que era una propuesta, que se iba a discutir y no se discutió, por lo tanto encuentra imposible analizarlo en tan corto tiempo.

La concejala señora **Verónica Aguilar**, solicita que si se va a realizar la presentación de este documento que acaban de recibir, solamente sea la presentación y no someta a votación porque considera que si se presenta a votación hoy día, sin oportunidad de leerlo, ella también lo va a rechazar.

El concejal señor **José Aguilante**, señala que principalmente él tiene aprensiones con el tema de las desvinculaciones, porque obviamente las cifras que se entregan hoy día no conllevan con las que se proporcionaron con anterioridad y este es un aspecto absolutamente relevante, considera que es una decisión presionada que incluso tiene que ver con la vida de las personas, ya que es un tema laboral y con las de sus propias familias, además tomar una decisión sobre un documento cinco minutos antes, no tiene ningún razonamiento lógico. También lo que le preocupa son las cifras del Aporte considerado para el 2018 vinculado al Presupuesto, ya que es un valor muy elevado y que tampoco ha sido analizado en detalle. Además, realiza una consulta sobre la fecha que tiene que ser votado por los concejos el Padem de acuerdo a la Ley, señala que él tiene entendido que es el 15 de noviembre, entonces opina que por qué se tuvo que esperar hasta el último día para hacer esta presentación, de acuerdo a todo lo anterior pregunta si hoy día se rechaza por los concejales, que sucede si se aprueba por decisión del Alcalde, que es lo que establece la Ley Orgánica Constitucional.

El concejal señor **Germán Flores**, indica que no se malentienda, que no es algo personal lo que está planteado, señala que sólo como dato señala que la dotación de la Comupa, el primer documento habla de 72 personas y el que fue entregado ahora habla de 85.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes**, se refiere al Aporte Municipal que en un comienzo era de dos mil ochocientos millones de pesos, señala que ni este concejo, ni ningún concejo de Chile va a poder entregar esta cifra como Aporte real, en cambio hoy día la cifra es mil ciento treinta millones de pesos, cantidad que se asemeja más a la realidad. Basándose en las variaciones de este instrumento, consulta al señor Alcalde si se podría prorrogar la votación de este documento por lo menos unas 48 horas.

El concejal señor **Vicente Karelovic**, consulta cuál es el plazo para aprobar el Padem, señala que de acuerdo a lo que se ha explicado en esta mesa, hace presumir que va a ser rechazado, por lo que propone hacer una reunión extraordinaria unas 48 hrs. más y así da tiempo de analizarlos y los señores concejales se interioricen de las modificaciones.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes**, indica que se realizó una reunión de Comisión para analizar el tema de la dotación del PIE, pero lo que más preocupa del nuevo documento es la dotación docente.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 -2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

El señor **Alcalde**, consulta nuevamente por qué estas modificaciones fueron presentadas ahora y no antes.

La señora Jessica Alvarez de la Corporación Municipal, señala que esto no se presentó antes porque hasta última instancia estuvieron haciendo los ajustes, aclara que es un equipo el que elabora este instrumento, y de parte de RRHH se quiso ver con más detalle y el informe recién lo tuvieron hasta ayer tarde.

El **concejal** señor **José Aguilante**, sobre el punto manifiesta que independiente de la labor que realiza el personal de la Corporación, le parece impresentable dejar para última hora un tema que resuelve este concejo, la responsabilidad recae en los que toman la decisión y no de los que elaboran el informe, agrega que están a minutos de tomar esta importante decisión y muchos temas se van a dar a conocer por medio de la presentación, encuentra que esta es una forma de presión.

El señor **Alcalde**, propone para poder avanzar sobre el tema y que se realice la presentación.

La señora Jessica Alvarez de la Corporación Municipal, señala que va a comenzar con la presentación del Padem 2018, explica que esta exposición es más detallada, el presupuesto 2018 toma en consideración dos aspectos importantes los cuales son la deuda de arrastre, que ésta es la que pone en riesgo la prestación del servicio educacional 2018, que se detalla en Imposiciones atrasadas de los periodos remanente 2015, años 2016 y 2017 y que su fuente de financiamiento sería la Operación Leaseback; juicios por pagar durante el 2018 y su fuente de Financiamiento sería Ingresos corrientes y aporte municipal. Con respecto a la racionalización de costos, e proponen disminución de la dotación docentes y asistentes de educación por fusión de cursos, disminución de carga horaria, mayor control de las duplicidades permitidas, disminución de horas de talleres vocacionales, etc.; racionalización en el programa PIE disminuyendo drásticamente el déficit actual superior a los 1497 millones de pesos que actualmente se financian con subvención general; Ordenamiento de centros de costos SEP. Se plantea imputar a remuneraciones algunas partidas de costos que actualmente se cargan a Subvención General; Ordenamiento de centro de costos de la Administración de la Corporación. Explica que el Presupuesto PADEM 2018 cobra validez si se enfrenta simultáneamente las variables Deuda de Arrastre y Racionalización de Costos. Señala que el financiamiento del Plan de Desvinculación es por medio de adelanto de Subvenciones (Ley 20159); monto de anticipo de Subvenciones a solicitar \$1.734.818.630.- con las Condiciones de pago: 144 cuotas pagaderas en 12 años, que no devengan intereses el valor de la cuota es de \$12.047.352.-/mes. (cobro a partir de nov de 2018); Leaseback (Recursos de Libre Disposición) Monto de operación a solicitar \$3.323.644.787.- y las condiciones de pago: 119 cuotas pagaderas en 10 años más una última cuota para recompra del bien raíz. Valor cuota UF 1.017,69.-/mes. - Valor cuota: \$32.363.727,50.-/mes - \$388.364.730/año. Además, señala que el déficit para el 2018 se estima que bordeará los 1.456 millones que deberán ser financiados con presupuesto municipal. En estricto rigor, el aporte efectivo que llegará a la Corporación es de 1.131 millones, ya que las cuotas de Leaseback de 325 millones/año las pagará en forma directa el Municipio. Destaca que en un plazo de 4 años es posible racionalizar el sistema al 100%, de modo que se financie exclusivamente con recursos provenientes de MINEDUC, explica que antes es imposible por la rigidez del sistema, por lo que año a año se debe realizar el diagnóstico y elaborar el Padem de acuerdo a esas variables.

El señor **Alcalde**, indica que la Ley es clara y que hay dictámenes que reiteran que el plazo es el día 15 de noviembre, por lo tanto, desea proponerle al concejo citar a una Sesión Extraordinaria para más tarde, para ver este punto con más calma y más detalle.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci**, manifiesta que igual es importante saber que ocurrió con la Corporación, recuerda que ella lo dijo cuándo se realizó la primera CRJ/OMV/mbo



presentación del Padem que las cifras no cuadraban, y con esta situación que sucede hoy día, le corroboran que en ese momento ella tenía razón, considera que es bastante compleja la situación, ya que los valores y cantidades tienen una enorme diferencia entre las dos presentaciones, además destaca que constantemente han estado trabajando y han tenido comisiones en las cuales se trató largamente este tema, además recuerda que ella había solicitado la ficha de presupuesto, los ítems de acuerdo a los gastos y cuáles eran las fuentes de financiamiento, ella encuentra que la Corporación no está a la altura de lo que está pasando con el sistema educativo, también recuerda que la semana pasada en concejo pidió el Plan de Salud, indica que tampoco se lo han hecho llegar, manifiesta que todos saben que debía existir un reordenamiento, pero significaba que sea transparente, con criterios claros con respecto a lo que va a pasar.

El concejal señor **Arturo Díaz**, indica que el documento que les acaban de entregar no se concuerda con el documento anterior, pero lo que es más grave aún, es que tampoco coincide con la presentación.

El concejal señor **Germán Flores**, considera que es muy grave la situación, procede a dar cifras con respecto a los Asistentes de la Educación, señala que en el documento que le entregaron primero registra 908, en el documento que le acaban de entregar dice 926 en el 2017 y para el 2018 dice 698 es decir se están disminuyendo 228 personas, pero la semana pasada para el 2018 habían 908, él no entiende que es lo que sucede.

El concejal señor **José Aguilante**, señala que le preocupa la parte formal, ya que considera que si se hace una reunión posterior para analizar este nuevo antecedente y a las 20 hrs. una sesión para aprobar el Padem, encuentra que es un lapso muy corto para analizarlo, por lo que cree que lo más probable que se va a rechazar. Se dirige al Secretario de la Comupa, y le expresa que es lamentable haber llegado a esta instancia de que cinco minutos antes se esté entregando el informe final que ha sido modificado en reiteradas oportunidades, dice que esto mismo se podría haber hecho con anterioridad, y así haber podido informar a los concejales como corresponde y ellos así haber tomado una decisión informada, encuentra que esta situación se pudo haber evitado. Consulta si el Padem es rechazado hoy día que va a suceder, se entiende que se aprueba igual por Ley, pero en definitiva vamos a tener que asumir para el 2018 un instrumento que ellos mismo cuestionaron.

La concejala señora **Verónica Aguilar**, lamenta profundamente esta situación porque cuando ellos asumieron el 06 de diciembre fue con la responsabilidad que amerita el cargo, encuentra que el Padem es importante porque aquí se está votando algo que incide con familias, docentes, asistente de la educación, los niños y niñas que están en los Establecimientos Educativos de la comuna, además recuerda que cuando ellos partieron como concejo en conjunto con esta Administración, se habló que se iban a adelantar en algunos procesos y que se iba a trabajar en conjunto, igual menciona que en reiteradas oportunidades llamaron para reunirse con la Corporación para tratar estos temas. Menciona que no tiene relación los documentos entregados a último momento con lo tratado en comisiones, encuentra lamentable esta situación y anticipa su rechazo al Padem. Pero también agrega que, si este instrumento es aprobado hoy día, la responsabilidad recae en el equipo que lidera el Secretario de la Corporación don Segundo Alvarez, considera que es impresentable.

El señor **Alcalde**, se refiere que hay que distinguir forma y fondo, él comparte los comentarios y sus observaciones de la forma, pero señala que hay que ver el fondo



y es lo que él está pidiendo ver más tarde en una reunión del concejo municipal, la Ley establece que este Padem se aprueba con rechazo, para tener claro porqué se llega a esas números, vuelve a insistir con respecto a la forma que comparte plenamente las opiniones señaladas, pero referente a la transparencia, es enfático en decir que no es un embudo, que para algunas cosas sí y para otras no, además se refiere al Padem del año pasado que sus críticas no fue a la forma si no al fondo porque habían horas que no existían, cantidad de colaboradores que tampoco eran los reales, pero considera que es algo muy distinto a que se cuestionen las cifras que hoy se están presentando, además la gran mayoría de los funcionarios venían de antes y es el equipo profesional que tiene la Corporación Municipal, es el grupo humano técnico que hoy va a justificar estas cifras, por eso desea que lo otorguen la reunión de concejo para poder entender los valores que se están proponiendo. También expresa que sería fácil que se rechace y no dar la cara, ya que por Ley sería aprobado; indica que eso no le gusta, finalmente él está hablando de que por ejemplo hay 1.800 alumnos en el programa PIE, y este Padem refleja la cantidad real de los funcionarios necesarios para este programa que son 317 profesionales para que estos niños sean atendidos, y no 370 como hay ahora. Por eso él quiere discutir, pero no se va a olvidar de lo que sucedió hoy de la forma, por eso la invitación es que en las próximas horas se pueda ver porqué se llegan a estas cifras, para ilustrar el Padem de verdad explicar cuántas horas se requieren, cuantas desvinculaciones son por leaseback y por anticipo de subvención de personas que se han manifestado voluntariamente; también hay docentes que también tienen que salirse del sistema por el test que ellos realizan, cuales son los criterios que se han tomado, el por qué ha bajado la matrícula y ver el tema de las horas, igualmente indica que ha sido muy complicado tener datos concretos.

El concejal señor Arturo Díaz, él quiere insistir en un punto muy importante es que la variación entre las cifras no es mínima, probablemente hubiera sido distinto con el Padem que ya estaba conversado, aclara que su forma de actuar es escuchando a los sectores involucrados, pero ya no hay tiempo y tampoco ellos tienen estos antecedentes.

El señor Alcalde, dice que hay dos opciones, se aprueba tal como está o se interiorizan con la discusión de fondo, manifiesta que para él es igual de complejo este tema, por lo que cree que es sano hacer este ejercicio, más tarde con respecto a estas variaciones.

El concejal señor José Aguilante, quiere dejar en claro y que para que la comunidad sepa, es que si se rechaza este Padem no es por un tema de voluntad o posición política, esto tienen que ver con la responsabilidad, esto no tiene que ver con una presunta intencionalidad sino con que no se tiene toda la información para tomar una decisión, aclara esto para que no se genere la duda de que "los concejales se están oponiendo porque sí", sino que tiene que ver con los complicados argumentos que se han señalado.

El señor Alcalde, solicita citar a una sesión extraordinaria a las 20 hrs.

El concejal señor Mauricio Bahamondes, señala que solicita citar a los colegas concejales a una reunión de Comisión de Educación una vez terminada esta reunión de concejo.

El señor Alcalde, procede a suspender el punto del Padem 2018, ya que será tratado en la sesión extraordinaria. Indica que la comisión de Educación se cita a las siete y la sesión extraordinaria a las 20 hrs.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas .

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

NOTA : Siendo las 15:56 horas, el señor Alcalde suspende la sesión, se reanuda la sesión a las 16:01 hrs.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El señor Alcalde, le sede la palabra al presidente de la Comisión Finanzas, al concejal señor Vicente Karelovic, para que presente las Modificaciones Presupuestarias.

El concejal señor Vicente Karelovic, señala que son dos Modificaciones Presupuestarias la N°s 79 y 80 que fueron presentadas en la sesión de consejo anterior y procede a leerlas al concejo.

Acuerdo N°604 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 79 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 79			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0101	3.500
	TOTAL		3.500

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0101	3.500
	TOTAL		3.500

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 3.500.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.03.004.001 "SUELDOS LIQUIDOS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTIÓN", PARA RESTITUIR FONDOS POR MODIFICACIONES INTERNAS Y PARA CANCELAR PAGOS PENDIENTES A LA DOCTORA CARLA LAKE, QUE SE ENCUENTRAN EN REVISION EN LA UNIDAD DE REMUNERACIONES.

ANT.: CORREO DE JEFE RECURSOS HUMANOS (S), DE FECHA 02/11/2017.

ANT.: 5005

Acuerdo N°605 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 80 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 80			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	1.126
	TOTAL		1.126

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$

CRJ/OMV/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

22.08	SERVICIOS GENERALES	010310	1.126
	TOTAL		1.126

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 1.126.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.999.007 "OTROS", SUBPROGRAMA 010310 "ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION", PARA LA REALIZACION DEL SHOW ARTISTICO DE LA CELEBRACION DE AÑO NUEVO.

ANT.: CORREO DE ENCARGADO DE EVENTOS DE FECHA 26.10.2017.

ANT.: 5004

4. ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017

El señor Alcalde, señala que debe informar que de acuerdo a la Ley N° 19.933 se pone en conocimiento de este concejo que los equipos directivos y técnico pedagógico de establecimientos municipales, participan en el proceso de Asignación de Desempeño Colectivo 2017, de la escuela Villa las Nieves, 18 de Septiembre, Liceo Juan Bautista Contardi, escuela Croacia, Padre Alberto Hurtado, Argentina, Hernando de Magallanes, España, por lo que estos antecedentes fueron entregados a los señores concejales.

5. COMODATOS

El señor Alcalde, señala que son dos comodatos, primero es la Junta de Vecinos N° 48 Goleta Ancud hace bastante tiempo solicitó en Comodato la sede comunitaria ubicada en Avda. Castro N° 0253, de acuerdo al informe de la Asesoría Jurídica no habría inconveniente, de acuerdo al oficio N° 184 del 19 de octubre.

Acuerdo N°606 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar en comodato, por un periodo de 10 (diez) años, a la JUNTA DE VECINOS N°48 "Goleta Ancud", RUT: 65.000.934-7, el inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Castro N° 0253, Barrio Archipiélago de Chiloé que corresponde a Área Verde y Equipamiento, que se encuentra inscrito a fojas N°95 vta. 178, del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, con el fin de destinarlo para fines propios de la institución.

Dejase establecido que el contrato de comodato a suscribir deberá consignar las cláusulas establecidas en los puntos 2, 3, 4 y 5 del Oficio Ord. N°184 de fecha 19 de octubre de 2017, de la Directora de la Asesoría Jurídica Municipal, ello es, establecer expresamente que si el comodatario no diere cumplimiento al destino de uso de la propiedad, esto es, para fines propios de la institución, ello será causal inmediata del término del contrato, procediendo la inmediata restitución del predio al municipio; mantener vigente durante todo el periodo en que dure el comodato seguro contra incendio, tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, respecto del inmueble ubicado en Avenida Castro N°0253 Barrio Archipiélago de Chiloé. Además, establecer que los derechos del comodatario que emanen del referido contrato son intransmisibles e intransferibles a cualquier título y en consecuencia, son causales de término inmediato del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato se deberá proceder a la restitución inmediata del inmueble al municipio. Las partes acordarán expresamente que en todo lo no previsto en el contrato, se someterán a las normas del Título XXX del Libro IV del Código Civil.

ANT.: 4657

El señor Alcalde, señaló que lo otro es una ampliación de comodato corresponde a la Junta de Vecinos N° 38 Seno Almirantazgo, con el fin de postular a la ejecución de un proyecto Serviu, ubicada en José Velásquez N° 164, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica no existe inconveniente en otorgar la ampliación por el plazo de 5 años hasta el 24 de junio del año 2029, en los términos establecidos en el oficio N° 185 del 19 de octubre que se encuentra en el poder del concejo, están postulando a un proyecto "quiero a mi barrio" aclara CRJ/OMV/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal

que es una construcción extra, por eso se exige tener más tiempo, ofrece la palabra sobre el punto.

El concejal señor **José Aguilante**, quiere consultar, ya que encuentra que hay una incompatibilidad entre lo que señala el informe que dice "5 años" y lo que solicita la Presidenta que dice que "a lo menos 10 años", desea saber que lo que se va a votar, o bien está mal redactado.

El señor **Alcalde**, señala que esta Junta de Vecinos le quedan 6 años y más 5 años en total son 11 años.

La señora Directora (s) de Asesoría Jurídica doña Claudia Casas señala que es facultad del concejo la cantidad de años que otorga el comodato, explica que como regla general se otorga en 5 años para dar un tiempo prudente para ver en el fondo si cumplen con los fines del comodato, para irselos renovando a las instituciones o bien a otras, pero informa que no existe ningún impedimento para que sea por más tiempo.

El concejal señor **Germán Flores**, solicita que, si a futuro pueden hacerle llegar un listado de todos los comodatos vigentes, su año de otorgamiento, plazo de vencimiento y además para ver si los inmuebles están cumpliendo la función que corresponden.

El señor **Alcalde**, se dirige a la Directora (s) de Asesoría Jurídica para que elabore lo solicitado por el concejal señor Flores. Explica que esta sede se realizan muchas actividades, por lo que propone extenderlo a 10 años en vez de los 5 que señala el documento.

Acuerdo N°607 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba ampliar comodato, por un período de 10 (diez) años, quedando hasta el 24 de junio de 2034, a la JUNTA DE VECINOS N°38 "Seno Almirantazgo", RUT: 73.876.600-8 el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle José Velásquez N° 164 Población Almirantazgo, que se encuentra inscrito a fojas N°2050 vta. 2630, del Registro de Propiedad del año 2002, del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, con el fin de destinarlo para fines propios de la institución.

Dejase establecido que el contrato de ampliación de comodato a suscribir deberá consignar las cláusulas establecidas en los puntos 3, 4, 5 y 6 del Oficio Ord. N°185 de fecha 19 de octubre de 2017, de la Directora de la Asesoría Jurídica Municipal, ello es, establecer expresamente que si el comodatario no diere cumplimiento al destino de uso de la propiedad, esto es, para fines propios de la institución, ello será causal inmediata del término del contrato, procediendo la inmediata restitución del predio al municipio; mantener vigente durante todo el período en que dure el comodato seguro contra incendio, tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, respecto del inmueble ubicado en calle José Velásquez N°164, Población Almirantazgo. Además, establecer que los derechos del comodatario que emanen del referido contrato son intransmisibles e intransferibles a cualquier título y en consecuencia, son causales de término inmediato del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato se deberá proceder a la restitución inmediata del inmueble al municipio. Las partes acordarán expresamente que en todo lo no previsto en el contrato, se someterán a las normas del Título XXX del Libro IV del Código Civil.

ANT.: 4383

6. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA

El señor **Alcalde**, señala que retira el punto 6 de la tabla, para la próxima sesión. ("SUMINISTRO DE AVISAJES EN MEDIOS ESCRITOS" JD 2347-2-LQ17).

CRJ/OMV/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

7. SUBVENCIONES

La concejala señora **Daniela Panicucci**, señala que en la reunión de comisión Social en la cual asistieron los concejales Arturo Díaz y Germán Flores. Se trataron 3 subvenciones, la del Grupo Folclórico Arrebolitos de la Patagonia, solicitó \$3.681.394.- para ser destinados a traslado aéreo Punta Arenas - Concepción, ida y regreso; alojamiento y vestuario, con la finalidad de participar en el Campeonato Nacional mini infantil de cueca en VIII Región, comuna de Tomé, desde el 08 al 11 de diciembre de 2017, por lo que se propone \$1.000.000.-

Acuerdo N°608 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **GRUPO FOLCLORICO ARREBOLITOS DE LA PATAGONIA, RUT: 65.106.329-9**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para ser destinados a traslado aéreo Punta Arenas - Concepción, ida y regreso; alojamiento y vestuario, con la finalidad de participar en el Campeonato Nacional mini infantil de cueca en VIII Región, comuna de Tomé, desde el 08 al 11 de diciembre de 2017.

ANT.: 5046

La concejala señora **Daniela Panicucci**, indica que el Club Deportivo Social, Cultural y Recreativo escolar Charles Darwin está solicitando \$2.000.000.- para ser destinados a financiar la difusión, a través de la señal de Facebook, del campeonato sudamericano escolar de básquetbol, a realizarse en Cochabamba-Bolivia, entre el 02 y el 10 de diciembre de 2017, en el que alumnas del Colegio Charles Darwin representarán a nuestro país (traslado aéreo, alojamiento y alimentación para 4 personas por 9 días), se propone \$1.000.000.-

El señor **Alcalde**, señala que referente a esta subvención, en este campeonato van más Magallánicos, por lo tanto, el compromiso es que se trasmita cuando un magallánico participe.

Acuerdo N°609 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO ESCOLAR CHARLES DARWIN, RUT:74.113.400-4**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para ser destinados a financiar la difusión, a través de la señal de Facebook, del campeonato sudamericano escolar de básquetbol, a realizarse en Cochabamba-Bolivia, entre el 02 y el 10 de diciembre de 2017, en el que alumnas del Colegio Charles Darwin representarán a nuestro país (traslado aéreo, alojamiento y alimentación para 4 personas por 9 días).

ANT.: 5047

La concejala señora **Daniela Panicucci**, explica que por último el Club de adultos mayores los clásicos de ayer, solicitan \$1.050.000.- para la adquisición de chaquetas de polar bordadas y mochilas bordadas, con el objeto de identificar a la agrupación, se propone \$1.050.000.-

Acuerdo N°610 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS CLASICOS DEL AYER, RUT: 65.058.175-K**, por un monto de \$1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos), para ser destinados a adquisición de chaquetas de polar bordadas y mochilas bordadas, con el objetivo de identificar a la agrupación.

ANT.: 4940

8. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

CRJ/OMV/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal

El señor Alcalde, da a conocer que por intermedio del Oficio N° 420 del 13 de noviembre del año en curso la Secplan solicita la aprobación del concejo antes de la firma Ad-referéndum para el 27° llamado del Programa del Pavimento Participativo y aportar el porcentaje que le corresponde al municipio, previa aprobación del Presupuesto Municipal 2018.

Acuerdo N°611 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la suscripción con el Servicio de Vivienda y Urbanismo, del convenio Ad Referéndum para la ejecución de los proyectos seleccionados en el 27° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa de la comuna de Punta Arenas, considerando un aporte total municipal de \$59.434.603.- (cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos tres pesos) monto que se encuentra incorporado en el Presupuesto Municipal 2018.

ANT.: 5048

9. VARIOS

El señor Alcalde, señala que los concejales tienen el informe de Personal y Compras Menores del periodo 07 al 13 de noviembre, indica que el sistema no registra Licitaciones. También señala que hay dos cambios de acuerdos, el primero sería el Acuerdo N° 524 adoptado en el Concejo Municipal en Sesión N° 32 Ordinaria, de fecha 11 de octubre del presente año, se adoptó una subvención por \$666.589.- en favor de la organización denominada "Agrupación Culturas al viento" la que informó erróneamente el Rut 73.502.800-6, pero por carta de 30 de octubre la organización informa el número correcto que es 65.036.936-K.

Acuerdo N°612 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, aprueba modificar el Acuerdo N°524 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°32 Ordinaria de 11 de octubre de 2017, mediante el cual se otorga subvención municipal, a la AGRUPACION CULTURAS AL VIENTO, por un monto de \$666.589.- (seiscientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos), para ser destinados a la compra de bastidores, acrílico y óleos, en el sentido de rectificar el RUT de la organización, en los siguientes términos :

	RUT
DONDE DICE:	73.502.800-6
DEBE DECIR:	65.036.936-K

El señor Alcalde, informa la segunda modificación de Acuerdo que sería el N° 527 adoptado en la sesión N° 32 Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2017, en el cual se otorga una subvención de \$500.000.- a favor de la organización denominada "Club de Judo Pudeto" el cual se registró por error de digitación con el Rut 65.653.513-8 y el correcto sería Rut 65.053.513-8.

Acuerdo N°613 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, aprueba modificar el Acuerdo N°527 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°32 Ordinaria de 11 de octubre de 2017, mediante el cual se otorga subvención municipal, a la CLUB DE JUDO PUDETO, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes aéreos para asistir a final de disciplina de judo en Santiago, en el sentido de rectificar el RUT de la organización, en los siguientes términos :



	RUT
DONDE DICE:	65.653.513-8
DEBE DECIR:	65.053.513-8

Acuerdo N°614 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El señor Alcalde, desea informar que en el local ubicado en Chiloé 543 con Patente de Turismo hubo un ataque de un grupo importante de personas con arma blanca, además continuamente se realizan fiestas y esto ocurrió en el centro de la ciudad, aclaró que está de acuerdo que deben existir locales para entretenerse pero todo en margen de la Ley, señala que se solicitó un oficio a Carabineros y a Sematur, se le va a cursar una segunda multa a este Restaurant, ya que hubo una en el mes de septiembre, esto va a servir para tener un registro formal en un momento dado para renovar las Patentes de Alcoholes. Enfatiza que una situación no puede pasar en esta ciudad, recuerda que ha sido un acuerdo de este concejo de escuchar a los vecinos, afirma que la seguridad es importante y que los contribuyentes tengan las patente como corresponde, es decir, si es para baile debe tener Patente de discoteca como corresponde. Otra información es que llegó la sentencia del fallo de Servitrans con la Municipalidad, la cual resuelve que es inadmisibile la demanda de Servitrans.

El concejal señor Germán Flores, consulta a Jurídico, con respecto al punto del Restaurant, si ellos como concejo tienen la facultad de caducar hoy día esa Patente.

La Directora (S) de Asesoría Jurídica Claudia Casas, señala que en el proceso de Renovación se puede no renovar, de acuerdo a los antecedentes que se tengan, pero no existe otra instancia, de acuerdo a lo que indica la Ley de Alcoholes en el Art. 49 que existe la posibilidad que el Alcalde o el Concejo puedan solicitar la clausura definitiva, pero siempre y cuando existan hechos de violencia dentro del local, pero este no es el caso, porque los hechos sucedieron fuera de éste, lo que si se va a realizar en este caso, es que por intermedio de Inspecciones se les va a cursar una infracción para que vaya al Juzgado de Policía Local, ésta es por usar un giro distinto al de la Patente.

El concejal señor Mauricio Bahamondes, señala que lamenta estos hechos que las patentes de restaurante de turismo se ocupen para otras instancias, además indica que hace unos meses atrás se recibió un oficio de Sematur donde les pedía que se tenga cuidado con los criterios de otorgamiento de estas patentes.

La concejala señora Daniela Panicucci, solicita el Plan de Salud, recuerda que la semana anterior lo había solicitado y aun no lo recibe, para que así se puedan trabajar en las Comisiones de Salud, tal como se hizo con el Padem, ya que considera que están contra el tiempo. Otro punto, es que ella recibió una solicitud de algunos pescadores artesanales de agua fresca por la necesidad de la instalación de una batea, además explica que ya la habían solicitado, pero no han tenido respuesta.

El concejal señor Germán Flores, manifiesta las condolencias a la familia de don Jorge González Reyes, ya que fue un gran colaborador en el voluntariado de Magallanes. Otro punto, es que informa que el día 14 llegaron dos basquetbolistas Magallánicas que participaron en el sudamericano sub-14 en Colombia y como resultado fueron campeonas sudamericanas, por primera vez en la historia de Chile le ganaron a Brasil y Argentina que son potencias mundiales en este deporte, ellas son Valentina Ojeda y Bárbara Torres, por lo que las felicita y le solicita al señor Alcalde hacerles un reconocimiento. Por otro lado, indica que le va a hacer llegar en su momento una carta a la presidenta de la Comisión de



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

Cultura, para así ver si se puede en el futuro incorporar el nombre de Humberto Leiva en alguna calle de Punta Arenas, ya que fue un hombre muy conocido en el ámbito musical y radial.

La concejala señora **Verónica Aguilar**, también reconoce a don Humberto Leiva como un gran colega de radio, pero igualmente destacado en la cultura de nuestra región, además desea recordar que este viernes a las 11 de la mañana tienen Comisión de Cultura.

El concejal señor **Arturo Díaz**, consulta sobre el tema de la basura, que desde cuándo está funcionando los camiones.

El señor **Alcalde**, informa que desde el día 14 de noviembre se encuentran trabajando todos los camiones en los distintos distritos de la ciudad, queda pendiente el reciclaje y el camión cachurero.

El concejal señor **Arturo Díaz**, paralelamente a lo señalado anteriormente, consulta si se ha fiscalizado si se encuentra la dotación completa con respecto a lo solicitado en la Licitación.

El señor **Alcalde**, indica que tiene una reunión con la empresa y el grupo de fiscalizadores, el día viernes a las 11 de la mañana.

El concejal señor **Arturo Díaz**, consulta si existen las condiciones laborales para los trabajadores del Contrato antes mencionado, tales como disponer de una sala de cambio de ropa para el personal, duchas con agua caliente y fría, urinarios, Lakers dobles, de acuerdo a la información que él tiene esto no se estaría cumpliendo, por lo tanto, solicita que el municipio fiscalice esa parte y agrega que ojalá en la reunión del día viernes estos puntos sean tratados.

El concejal señor **José Aguilante**, entrega dos cartas al señor **Alcalde**, una corresponde a una solicitud de número de nuevas y últimas contrataciones realizadas en el cementerio Municipal, especificando cargos, necesidades de dichas contrataciones y montos de remuneraciones, igual informar sobre variaciones de contrataciones con datos de la evaluación del número de contrataciones históricas con respecto a las del último tiempo, también sobre personas en comisión de servicio y las razones de dichas decisiones, y por último indicar sobre el sistema de reajustes de estos trabajadores justificando posibles diferencias de pagos a trabajadores que realizan un mismo servicio. La segunda carta tiene que ver con el tema de la ordenanzas existente en el municipio, ya que él entiende que está desde el año 2006 ó 2007, sobre el tema de los cables, es decir, lo que corresponde a la instalación de líneas distribuidoras de Energía eléctrica y de telecomunicaciones, cuáles serían las medidas tomadas con respecto a esta ordenanza considera que existiendo cables sueltos, la empresa respectiva debe retirarlos como establece la norma y así evitar accidentes y ordenar más la ciudad, ya que existe en el municipio una Comisión Revisora de Ordenanza, para que así está modifique los aspectos necesario y le informe al concejo municipal. Otro punto que menciona es la situación que les está afectando a los choferes de la Corporación Municipal, él desea mencionar dos situaciones, una es la necesidad que se debe esclarecer desde la Corporación en que situación laboral van a quedar, ya que por la Ley "Espejo" estos puestos laborales serán administrados por otra institución, pero lo que le preocupa es el tema familiar, tanto de las familias de los choferes, como la de los niños que son trasladados. La segunda situación es referente a este mismo tema, propone que igual sería importante en la próxima sesión, poder tener una exposición de parte de la Comupa, para saber qué va implicar para ellos la incorporación de este nuevo sistema educacional.

El concejal señor **Germán Flores**, propone que estos fondos "Espejos" que el Ministerio de Transporte licita directamente, existiera la posibilidad de que sean ingresados al municipio y por intermedio de éste sean traspasados a la Corporación, porque si se licitan buses en forma externa, cuál sería la responsabilidad de la Comupa y considera que no va haber ningún control de parte de la Corporación Municipal, porque le puede suceder cualquier cosa

CRJ/OMV/mbo



a los niños y van a ser responsables los particulares, pero de su punto de vista, va a recaer en el Municipio. Además, señala que los choferes de la corporación no están realizando ninguna labor, porque las instrucciones que recibieron de parte la directora "Uds. no salen más a contar de hoy día" y esa fue la única información que tuvieron.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes**, realiza una consulta sobre el tema, si la Corporación tubo alguna injerencia sobre las bases de la licitación que hizo el Ministerio de Transporte, porque él considera que por lo menos se incluyan a los asistentes, ya que ellos son los que conocen sobre la materia y los requerimientos que se necesitan para funcionar con los niños, les agradece al Ministerio de Transporte por los enormes esfuerzos que están realizando, pero también es verdadero que la Corporación tiene los conocimientos de los estándares a utilizar.

El señor **Alcalde**, en su intervención señala que siempre se ha agradecido de las gestiones de la Ministra y del seremi de Transporte, además informa que son 14 colegios los favorecidos, ya que la subvención "espejo" son para los establecimientos que funcionan con la ley SEP, pero él va a concertar una entrevista con el Seremi para proponer lo que se ha planteado en esta mesa. Con respecto al tema de los cables, señala que es algo muy simple, que los postes tienen dueños y la empresa eléctrica cobra un derecho a soporte, que se encuentra regulado por Ley, informa que el día lunes está citado el grupo técnico que sería Inspecciones, DOM, Jurídico, para poder ver algunos cambios que se puedan realizar y poder aplicar las sanciones que correspondan.

La **concejala** señora **M^a Teresa Castañón**, entrega una carta de los vecinos de la calle Karukinka ubicada en Villa Selkman, por los autos mal estacionados.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, da a conocer que tuvieron reunión de la Comisión de Infraestructura, en la cual tuvieron la oportunidad de conversar con los locatarios del Mercado Municipal, comenta que se llegaron a unos preacuerdos en esa reunión, se presentó el proyecto que se ejecutará por intermedio de los recursos Frial, por lo que en el mes de enero se comenzarán las reparaciones, no es necesario cerrar el Mercado para realizar estos trabajos, en este proyecto no entra la calefacción central. Igualmente surgieron algunas ideas como instalar un monta carga, en un futuro proyecto, para así poder evitar que el ascensor vuelva a colapsar como ha sido la tónica hasta ahora, indica que los locatarios asumieron que, en el caso del ascensor, la responsabilidad es compartida. También propusieron de poder elaborar un reglamento interno. Además, solicita un informe donde se señale cuáles son los totales a recibir por concepto de arriendo de estos locales.

Acuerdo N°615 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la **prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos**, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El **concejal** señor **Germán Flores**, se refiere a que las personas que cargan y descargan en el Mercado municipal concurrentemente le cursan infracciones, entonces solicita que si pudiera existir la posibilidad, por calle 21 de mayo, reservar un lugar solamente para realizar esta labor.

El señor **Alcalde**, recuerda que se realizaron varias reuniones con los locatarios del Mercado Municipal, cuando él recién asumió, y se llegó a un acuerdo con respecto a los arriendos, además, indica que están pagando un valor extra por los gastos que se incurrieron en ese momento, también señaló que hay algunos que se encuentran con morosidad. Con respecto del tema del Proyecto Frial y del cierre del mercado, es que se quiere hacer en conjunto la desratización del mismo y también limpiar las cámaras que es una labor muy compleja.

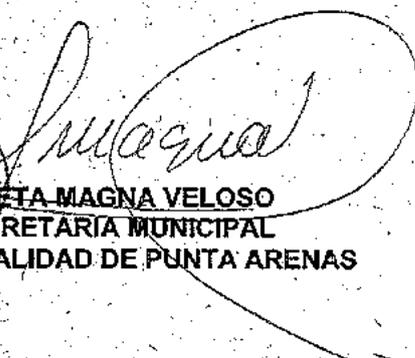


TERMINO DE LA SESIÓN

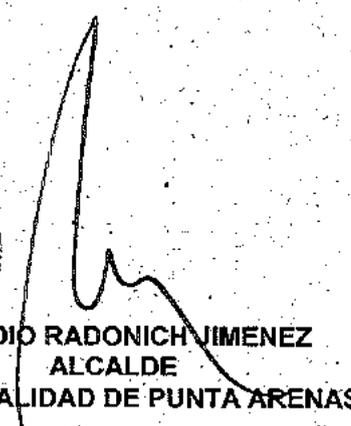
Siendo las 17:05 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte de la presente acta, los siguientes documentos:

- 1) Informe correspondiente a Personal y Compras Menores efectuadas en el periodo del 07 al 17 de noviembre de 2017.
- 2) Carta por el Concejal señor José Aguilante : Contrataciones Cementerio Municipal.
- 3) Carta por el Concejal señor José Aguilante : Líneas Distribuidoras de Energía Eléctrica y de telecomunicaciones.
- 4) Carta de Vecinos de calle Karunkinka : Vehículos mal estacionados.
- 5) Láminas correspondientes a la presentación de la modificación del Padem 2018..



ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

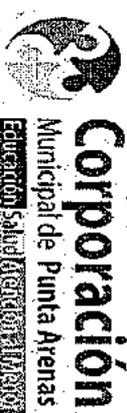
Padem 2018



El presupuesto 2018 toma en consideración dos aspectos:

1. **Deuda de arrastre.** Se aborda aquella parte que pone en riesgo la prestación del servicio educacional 2018.
 - 1.1. Imposiciones atrasadas (AFP, Isapre y Fonasa): remanente 2015, años 2016 y 2017. Fuente de financiamiento: Operación Leaseback
 - 1.2. Juicios por pagar durante el 2018. Fuente de financiamiento: Ingresos corrientes y aporte municipal
2. **Racionalización de costos. Se proponen**
 - 2.1. Disminución de la dotación docentes y asistentes de educación por fusión de cursos, disminución de carga horaria, mayor control de las duplicidades permitidas, disminución horas de talleres vocacionales, etc.
 - 2.2. Racionalización PLE disminuyendo drásticamente el déficit actual superior a los 1497 millones de pesos que actualmente se financian con subvención general.
 - 2.3. Ordenamiento de centros de costos SEP. Se plantea imputar a remuneraciones algunas partidas de costos que actualmente se cargan a Subvención General.
 - 2.4. Ordenamiento de centro de costos Administración CORMUPA. Desvinculación 10%

Padem 2018



El Presupuesto PADDEM 2018 cobra validez si se enfrenta simultáneamente las variables Deuda de Arrastre y Racionalización de Costos.

La **racionalización de costos** sólo puede implementarse mediante desvinculación de personal – se transparenta situación conocida por todos desde hace años – y, para ello, CORMUPA debe disponer de recursos extraordinarios (adelanto de subvenciones y leaseback) para el pago de las imposiciones atrasadas, que corresponde al pasivo exigible de la **Deuda de Arrastre** que pone en riesgo la continuidad del servicio educativo.

La única variable no controlable en la planificación presupuestaria PADDEM 2018 es la evolución de los juicios por Bonos SAE. Un escenario extremadamente negativo en los juicios actuales y futuros junto con una exigibilidad de cobro a muy corto plazo deja sin sustento el ejercicio presupuestario.

Padem 2018 – Deuda de Arrastre

1.1. Imposiciones Atrasadas Remanente 2015, año 2016 y saldo 2017

Instituciones	Deuda Nominal	Intereses y Reajustes	Deuda por Pagar
AFP	981.758.208	393.826.576	1.375.584.784
ISAPRES	186.735.293	50.490.376	237.225.669
FONASA	395.502.562	137.975.039	533.477.601
MUTUAL	272.253.146	103.516.638	375.769.784
TOTAL	1.836.249.209	685.808.629	2.522.057.838

Fuente de Financiamiento: Leaseback

1.2. Juicios por pagar en ejercicio 2018

Transacciones extrajudiciales: -1.746.351.816

Fuente de Financiamiento: Recursos MINEDUC y Aporte Municipal

Padem 2018 – Racionalización

2.1. Racionalización Docentes

	Nº	Total Renuncia His	Indemnizac. Legal/ Anticipo Subv	Tabla Proporcional Ley 20976	Diferencia Costos/ Leaseback	Disminución Nómina Anual CORMUPA	Pago Anual Adelanto Subv. (1)	Pago Anual Leaseback (2)	Ahorro anual CORMUPA (3)
Desvinculación									
Primer Proceso 2016 (desvinculaci Sem 2018)	3	132	79.447.786	64.500.000	14.947.786	86.670.312	6.620.649	1.746.193	78.303.470
Primer Proceso 2016 (desvinculaci II Sem 2018)	1	44	22.712.976	21.500.000	1.212.976	25.629.060	1.892.748	140.719	23.595.593
Profesionales de la Educación, Cupos 2017	12	475	240.309.443	244.635.135	13.450.715	262.155.756	20.025.787	1.570.294	240.559.675
Eximición Evaluación Docente Edad Legal 2017	7	245	122.516.713	-	-	133.654.596	10.209.726	0	123.444.870
Calificación Insuficiente	4	128	48.978.491	0	0	54.540.996	4.081.541	0	50.459.455
Salud incompatible	1	44	22.925.485	0	0	25.009.620	1.910.457	0	23.099.163
Adecuación dotación docente (art 22 Ley 19410)	11	320	0	0	0	124.344.060	0	0	124.344.060
Adecuación dotación parvularias (art 22 Ley 19410)	3	104	0	0	0	1.148.876	0	0	1.148.876
TOTALES	42	1.492	536.890.894		29.611.477	713.153.275	44.740.908	3.457.206	664.955.162

Nota: Se entregan beneficios equivalentes a Ley 20976, pero diferencia de Tabla Proporcional la asume CORMUPA a través de Operación Leaseback

Padem 2018 – Racionalización

2.1. Racionalización Asistentes de la Educación

	N°	Total Renuncia Hrs	Indemnización Legal/ Adelanto Subvenciones	Bono Adicional Ley 20964/ Leaseback	Disminución Nómina Anual CORMUPA	Pago Anual Adelanto Subv. (1)	Pago Anual Leaseback (2)	Ahorro anual CORMUPA (3)
Desvinculación								
Primer Proceso 2016 (desvinculaci Sem 2018)	40	1.758	471.542.423	386.647.076	514.409.916	39.295.202	45.180.333	429.934.381
Primer Proceso 2016 (desvinculaci II Sem 2018)	14	588	149.683.743	129.902.770	163.291.356	12.473.645	15.178.443	135.639.268
Primer Proceso 2017 (desvinculaci Sem 2018)	14	588	163.605.750	92.901.776	178.479.000	13.633.813	10.854.537	153.990.651
Causal Conclusión del Trabajo	23	885	77.414.995	0	185.795.988	6.451.250		179.344.738
TOTAL	91	3.819	862.246.911	609.451.621	1.041.976.260	71.853.909	71.213.313	898.909.038

Nota: Se entregan beneficios equivalentes a Ley 20964, pero diferencia de Bono Adicional la asume CORMUPA a través de Operación Leaseback

Padem 2018 – Racionalización

2.2. Racionalización PLE

Desvinculaciones Contratos Indefinidos	N°	Total Renuncia Horas	Indemnización Legal/ Anticipo Subvenciones	Disminución Nómina Anual Cormupa	Pago Anual Anticipo de Subvenc (1)	Ahorro Anual Cormupa
Técnicos en Enfermería	2	44	4.198.920	10.077.408	349.910	9.727.498
Terapeuta Ocupacionales	2	80	14.316.405	34.359.372	1.193.034	33.166.338
Psicólogos	4	140	27.951.580	67.083.792	2.329.298	64.754.494
Kinesiólogos	3	120	18.969.040	45.525.696	1.580.753	43.944.943
Fonoaudiólogos	2	80	20.491.955	49.180.692	1.707.663	47.473.029
Psicopedagogos	39	1.684	239.475.425	574.741.020	19.956.285	554.784.735
Técnicos En E.E	4	176	10.277.500	24.666.000	856.458	23.809.542
Total	56	2.324	335.680.825	805.633.980	27.973.402	777.660.578

Desvinculaciones Contratos Plazo Fijo	N°	Total Renuncia Horas	Indemnización Legal	Disminución Nómina Anual Cormupa	Pago Anual Leasback	Ahorro Anual Cormupa
Psicólogos	2	80	0	10.759.404	0	10.759.404
Terapeutas Ocupacionales	6	155	0	38.771.568	0	38.771.568
Técnicos en E.E	10	420	0	36.779.112	0	36.779.112
Total	18	655	0	86.310.084	0	86.310.084

Padem 2018 – Racionalización



2.3. Ordenamiento Centro de Costos Administración Central

	N°	Total Rénuncia Hrs	Indemnicac. Legal/ Leaseback	Disminución Nómina Anual CORMUPA	Pago Anual Leaseback (2)	Ahorro anual CORMUPA (3)
Desvinculación	4	110	4.799.294	30.277.584	559.677	29.717.907
Funcionarios farmacia comunal	10	395	157.724.557	211.133.712	18.430.966	192.702.746
Administración central	14	505	162.523.851	241.411.296	18.990.643	222.420.653
TOTAL						

Padem 2018 – Financiamiento Plan Desvinculaciones

Operación 1: Adelanto de Subvenciones (Ley 20159)

Monto de Anticipo de Subvenciones a solicitar: **\$1.734.818.630.-**

Condiciones de pago: 144 cuotas pagaderas en 12 años, que no devengan intereses. Valor cuota= **\$12.047.352.-/mes.** (cobro a partir de nov de 2018) -

Operación 1: Leaseback (Recursos de Libre Disposición)

Monto de Operación a solicitar: **\$3.323.644.787.-**

Condiciones de pago: 119 cuotas pagaderas en 10 años más más una última cuota para recompra del bien raíz. Valor cuota= UF 1.017,69.-

/mes. – Valor cuota: **\$32.363.727,50.-/Mes - \$388.364.730/año**

TOTAL TIPO	Descríp	Total
Ingreso	1-Subvencion General	17.601.322.515
	7-Proyecto Ley Sep	3.420.751.988
	2-Recuperacion Licencias Medicas	1.512.085.352
	6-Proyecto Integracion	3.415.916.810
	8-Proyectos	1.921.075.794
	3-Devolucion Mano de Obra DL 889	875.286.930
	9-Otros Ingresos	122.063.522
	5-Fdo Apoyo Educ Publica	2.139.313.540
	4-Bonos	6.273.807.436
	10-Aporte Municipal	1.131.256.197
Total Ingreso		38.412.880.082
Gasto	8-Proyectos	-1.921.075.794
	6-Proyecto Ley Sep	-3.420.751.988
	5-Proyecto Integracion	-4.913.565.602
	7-Fdo Apoyo Educ Publica	-697.204.260
	2-Bonos	-6.273.807.434
	3-Gastos Operacionales	-1.138.610.403
	7-Intereses Pagados	-795.005.421
	10-Ahorro Desvinculaciones	2.766.447.693
	4-Anticipo Subvencion	-211.218.565
	9-Transacciones Extrajudiciales	-1.746.351.816
	1-Sueldos	-19.050.025.900
Total Gasto		-37.401.169.491
Pasivo	11-Deuda Arrastre	-1.011.710.591
Total Pasivo		-1.011.710.591
Total General		0

Conclusiones:

- El déficit para el 2018 se estima que bordeará los **1.456 millones** que deberán ser financiados con presupuesto municipal. En estricto rigor, el aporte efectivo que llegará a CORMUPA es de **1.131 millones**, ya que las cuotas de Leaseback de **325 millones/año** las pagará en forma directa el Municipio.
- En un plazo de 4 años es posible racionalizar el sistema al 100%, de modo que se financie exclusivamente con recursos provenientes de MINEDUC (Antes es imposible por rigideces del sistema).

Punta Arenas 15 de noviembre del 2017

SR. Alcalde

Don Claudio Radonich.



Mediante la presente quiero expresar una problemática que nos aqueja como vecinos desde hace varios años en el sector en el cual vivimos que es calle karukinka ubicada en villa selknam. Esta problemática está relacionada con jardín infantil villa austral y el liceo politécnico Raúl Silva Henríquez, el tema radica en que los automóviles estacionados en las salidas de vehículos por parte de buses escolares, apoderados, taxis, vehículos institucional de la junji, vehículos de reparto de alimentos quienes no respetan los letreros de no estacionar colocados en nuestros portones, además de generar otras molestias debido que dejan vehículos en funcionamiento con la música con volumen alto, aceleraciones de motores, bocinazos, vehículos estacionados en doble fila generando congestión vehicular, etc. Esto se genera desde muy tempranas horas de la mañana (7:30 hrs) en adelante, además debemos lidiar con que tanto los funcionarios del jardín como los del liceo se estacionen fuera de nuestras casas provocando incomodidad entre los vecinos ya que al momento de llegar a nuestras casas no tenemos donde estacionar y se provoca nuevamente congestión por tratar de ingresar a nuestros domicilios, lo preocupante de esto es que carabineros nos señalo que nosotros podemos ser multados al estar estacionados fuera de la salida de vehículos y se le explico que es la única ubicación que nos queda para estacionar. El jardín cuenta con un estacionamiento para los buses escolares que no es ocupado como tal por tener el acceso permanentemente cerrado, el liceo cuenta con un estacionamiento y aun así ocupa otros espacios como veredas por ambos lados, bloqueando grifos y esto es constantemente tarde noche e incluso fines de semana ya que el liceo arrienda sus dependencias y nuevamente nos vemos afectados, el otro inconveniente es la velocidad con la que transitan los vehículos en esta calle a toda hora, informo que se ha entregado carta tanto a la junji como a la dirección de tránsito, no obteniendo resultados positivos, algunos vecinos también han conversado con el director del liceo y tampoco hay respuesta favorable, por parte del jardín es nula la ayuda de la directora siendo que se ha conversado con ella y ha visto insitu el problema.

Hace un tiempo se llamaba a carabineros y en pocas ocasiones vinieron, lo cual no tomaron acciones pertinentes solo advertencias a los infractores, actualmente sí se llama no vienen ya que dicen que esto no es una emergencia, estamos de acuerdo en ello pero cada vez que alguno de nosotros se acerca a solicitar que despejen la entrada de vehículos hemos sido insultados y en algunos casos han querido agredir a algunos de nuestros vecinos, por esto hemos conversado con el presidente de la junta de vecinos del sector y lo señalado por este es que el trabaja y no tiene tiempo para estas cosas, se solicito ayuda a la unión comunal de junta de vecinos y no obtuvimos ayuda.

Como residentes que nos vamos pasados o llevar en nuestro derecho a la tranquilidad de nuestra calle, solicitamos a Ud. Sr. Alcalde que nos dé solución a este problema que se genera el día a día, coincidimos entre los vecinos que se necesita reductores de velocidad, que se alargue la reja

perimetral del jardín, más control policial en horas peak y por sobretodo solución al problema de los estacionamientos.

Adjunto fotos y firmas de vecinos.

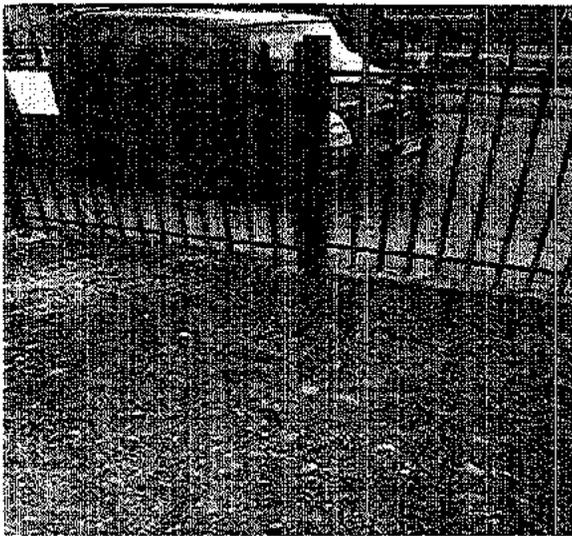
Saluda a Ud.

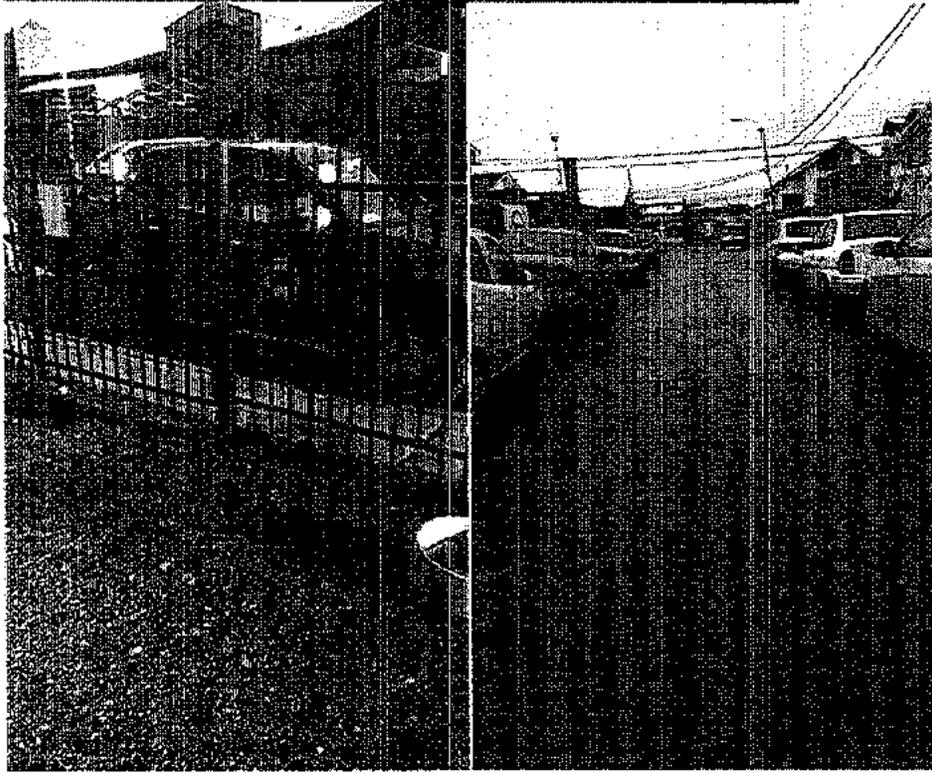
Atte. Vecinos de calle karukinka en representación.

Jessica vera

Fono 985116914

Correo electrónico jessiverad@gmail.com







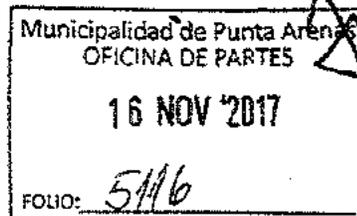
Punta Arenas, miércoles 15 de Noviembre de 2017

Sr

Claudio Radonic Jimenez

Alcalde

Municipalidad de Punta Arenas



De mi consideración:

Junto con saludarlo atentamente, a través de la presente por su intermedio solicito se me pueda informar respecto a las medidas tomadas para hacer aplicable la ordenanza sobre Instalación de Líneas Distribuidoras de Energía Eléctrica y de Telecomunicaciones en nuestro municipio.

Teniendo presente que nuestra ciudad marcó el inicio por una preocupación respecto del uso aéreo de los bienes nacionales de uso público, los cuales requieren "un ordenamiento que mejore la calidad de estos espacios públicos", además de la afectación "por la contaminación de postes y cables; la inconveniencia y el peligro para los peatones causado por los sistemas de postación y las líneas aéreas que esos sistemas sustentan, y la necesidad de preservar el Aseo y Omato general de la comuna".

A siete años del pronunciamiento jurídico, las gestiones de los dos anteriores alcaldes se ha aplicado la ordenanza, que en su parte fundamental dictamina la reglamentación de la canalización subterránea de líneas eléctricas, pero además de indicaciones y especificaciones técnicas, en el artículo 28 establece las obligaciones de las empresas para retirar cableado en desuso.

"En sectores de tendido aéreo, las empresas concesionarias de servicios eléctricos y las empresas titulares de servicios de telecomunicaciones u otros, sólo podrán mantener cables y demás en uso, a fin de evitar contaminación visual con cables y equipos que no sean necesarios"

Por consiguiente requiero se me informe si se ha cumplido la aplicación de esta ordenanza considerando que es evidente que existiendo cables sin utilización, la empresa respectiva debió retirararlos, como establece la norma.

O bien, si ha ocurrido que sea nuestra Municipalidad la que pueda retirarlos a costa de la empresa.

De hecho la ley establece que "el retiro podrá ejecutarlo la Municipalidad o un tercero por cuenta de ésta".

Además si ha ocurrido que en virtud de la norma el municipio haya solicitado el servicio de un tercero, a fin de verificar que los cables se encuentren en uso.

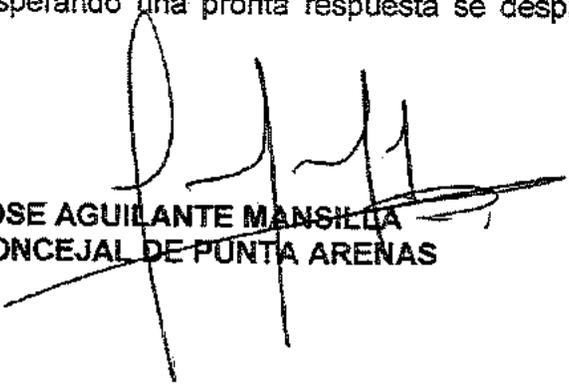
"En caso de encontrar cables en desuso, la Municipalidad notificará a la empresa respectiva para que proceda a su retiro.

Sin perjuicio de esto, la municipalidad tendría que haber cobrado un derecho de 0.1 UTM día/ml, por utilización de Bien Nacional de Uso Público para fines ajenos a los autorizados por la ley", dice la ordenanza que todavía no ha sido puesta en marcha.

Por ello solicito se me pueda informar las medidas tomadas con la finalidad de dar cumplimiento a esta ordenanza de tal modo que quede operativa para fiscalizar y de poder identificar a quienes autorizan los posteos y de retirar aquellos que ya no se utilizan.

Existiendo una Comisión Revisora de Ordenanza, hago un llamado a que sea esta entidad la que cuanto antes pueda revisar la ordenanza, modificar los aspectos necesarios a fin de hacerla aplicable e informar al Honorable Concejo Municipal de sus resultados con la finalidad de dar solución a esta situación que afecta a la seguridad de los vecinos y al ordenamiento de la ciudad.

Sin otro particular esperando una pronta respuesta se despide atentamente de Usted:



JOSE AGUILANTE MANSILLA
CONCEJAL DE PUNTA ARENAS

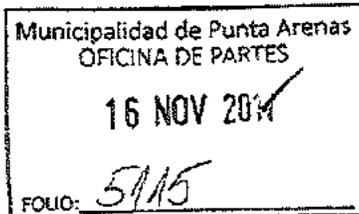
Punta Arenas, miércoles 15 de Noviembre de 2017

Sr

Claudio Radonic Jimenez

Alcalde

Municipalidad de Punta Arenas

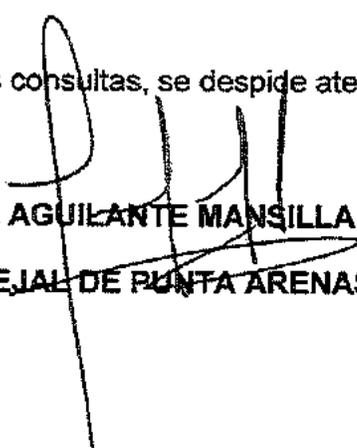


De mi consideración:

Junto con saludarlo atentamente y en virtud de mis facultades como concejal de la municipalidad de Punta Arenas solicito a Usted se me pueda informar sobre:

- 1.-Número de nuevas y últimas contrataciones realizadas en el cementerio Municipal. Especificando cargos, necesidades de dichas contrataciones y montos de sus remuneraciones.
- 2.-Informar sobre las variaciones de contrataciones con datos de la evolución del número de contrataciones históricas versus las razones del probable incremento de las mismas en el último tiempo.
- 3.-También de incorporaciones de personas en comisión de servicio y las razones de dichas decisiones.
- 4.-Informar sobre el sistema actual de reajustes que rige a los trabajadores del cementerios, justificando posibles diferencias de pagos a trabajadores que realizan un mismo servicio.

Esperando una respuesta a estas consultas, se despide atentamente de Usted:


JOSE AGUILANTE MANSILLA
CONCEJAL DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 07 al 13 de Noviembre de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	16065865-7	SARA DENIS CIFUENTES GALLEGOS	0	10/10/2017	31/10/2017	599944	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TRABAJADORA SOCIAL, PROYECTO "SABER ANTES", RECOPIAR INFORMACIÓN NECESARIA PARA CADA CASO, RESPONSABLE DE LOS CASOS ASIGNADOS; EVALUACIÓN PROFESIONAL DE LOS CASOS; SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR; ELABORACIÓN DE INFORMES A TRIBUNALES CUANDO SEA NECESARIO; ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL; INTERVENIR DE MANERA INDIVIDUAL Y FAMILIAR, VISITAS DOMICILIARIAS.	1172	
2	16065865-7	SARA DENIS CIFUENTES GALLEGOS	0	01/11/2017	30/11/2017	799920	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TRABAJADORA SOCIAL, PROYECTO "SABER ANTES", RECOPIAR INFORMACIÓN NECESARIA PARA CADA CASO, RESPONSABLE DE LOS CASOS ASIGNADOS; EVALUACIÓN PROFESIONAL DE LOS CASOS; SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR; ELABORACIÓN DE INFORMES A TRIBUNALES CUANDO SEA NECESARIO; ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL; INTERVENIR DE MANERA INDIVIDUAL Y FAMILIAR, VISITAS DOMICILIARIAS.	1172	
3	16065865-7	SARA DENIS CIFUENTES GALLEGOS	0	01/12/2017	20/12/2017	533280	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TRABAJADORA SOCIAL, PROYECTO "SABER ANTES", RECOPIAR INFORMACIÓN NECESARIA PARA CADA CASO, RESPONSABLE DE LOS CASOS ASIGNADOS; EVALUACIÓN PROFESIONAL DE LOS CASOS; SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR; ELABORACIÓN DE INFORMES A TRIBUNALES CUANDO SEA NECESARIO; ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL; INTERVENIR DE MANERA INDIVIDUAL Y FAMILIAR, VISITAS DOMICILIARIAS.	1172	
4	16964601-5	DIANA CONTRERAS HERRANDEZ	0	01/07/2017	31/12/2017	1040562	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LABORES ESPECIFICAS COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA SENDA PREVENE. LABORES GENERICAS ENCARGADA DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS Y ALCOHOL. LA MISION INSTITUCIONAL DE SENDA, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN TERRITORIO COMUNAL, LAS CUALES ESTAN ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESION SENDA PREVENE.	961	DCTO. DE APROBACIÓN (SECCIÓN "D") N°1135 DE TERMINO DE CONTRATO POR RENUNCIA VOLUNTARIA
5	17769267-k	MACARENA IGNACIA GONZALEZ ARAYA	0	01/16/2017	31/12/2017	459200	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TERAPEUTA OCUPACIONAL EN LA SALA DE ESTIMULACIÓN, EN EL SEFAM DR. MATEO BENCUR.	1165	
6	17587400-3	JORGE ALEJANDRO INOSTROZA GUTIERREZ	0	14/08/2017	31/08/2017	275520	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TERAPEUTA OCUPACIONAL EN SALA DE ESTIMULACION EN EL SEFAM DR. MATEO BENCUR.	1102	
7	17587400-3	JORGE ALEJANDRO INOSTROZA GUTIERREZ	0	01/09/2017	31/12/2017	459200	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TERAPEUTA OCUPACIONAL EN SALAS DE ESTIMULACIÓN EN EL SEFAM DR. MATEO BENCUR.	1102	

8	16363060-5	VIVIANA MAKARENA PAREDES GARAY	0	14/08/2017	31/08/2017	303072	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	FONOAUDILOGA SALAS DE ESTIMULACIÓN EN EL SERAM DE DR. MATEO BENCUR.	1102	
9	16363060-5	VIVIANA MAKARENA PAREDES GARAY	0	01/09/2017	31/12/2017	505120	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	FONOAUDILOGA SALAS DE ESTIMULACIÓN EN EL SERAM DR. MATEO BENCUR. LAS LABORES A DESARROLLAR, SERÁN TODAS AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESIÓN, CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE FECHA 21 DE ENERO 2016, APROBADO POR DECRETO N°252 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016, ESPECÍFICAMENTE LAS CONSIGNADAS EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA DEL REFERIDO CONVENIO. PROFESIONAL DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO EN LA ESCUELA JUAN WILLIAMS.	1102	
10	16045050-9	ANDREA CAROLINA ROJAS NOVOA	0	01/09/2017	31/12/2017	777778	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PRESTACIÓN DE ASEO EN LA ESCUELA JUAN WILLIAMS.	1166	DECRETO DE APROBACIÓN (SECCIÓN "D") N°1122, DE TERMINO DE CONTRATO POR RENUNCIA VOLUNTARIA.
11	10720289-7	CAROLINA ANDREA RUIZ ALVARADO	0	21/09/2017	31/12/2017	555556	Honorario Suma Alzada	Honorarios		1123	
12	8155673-3	ROSA AMELIA TORRES FRAGA	0	07/09/2017	31/08/2017	700000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		1123	
13	8155673-3	ROSA AMELIA TORRES FRAGA	0	01/09/2017	31/12/2017	700000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		1123	Dec N°990 del 08.09.17 se modifico por la Cia Prest de Servicios N°21.04.094 sub 010464 Plan Promoción de la Salud. DECRETO DE RENUNCIA VOLUNTARIA N°1168.-
14	15310807-2	CAROLINA BEATRIZ TRIVIÑO VIDAL	0	01/09/2017	31/08/2017	480	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ELABORACIÓN DE OFERTA PROGRAMÁTICA.	641	
15	16651817-2	MONICA BEATRIZ VARGAS QUIROZ	0	01/09/2017	31/12/2016	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	GUIAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GATIÓN URBANO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTIPULADOS POR EL PROGRAMA SEGÚN CONVENIO.	1070	
16	16635799-3	VANESA LISETTE VERA PANTOJA	0	14/08/2017	31/08/2017	303072	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	FONOAUDILOGA DE SALAS DE ESTIMULACIÓN EN EL SERAM DR. MATEO BENCUR.	1102	
17	16635799-3	VANESA LISETTE VERA PANTOJA	0	01/09/2017	31/12/2017	505120	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	FONOAUDILOGA DE SALAS DE ESTIMULACIÓN EN EL SERAM DR. MATEO BENCUR.	1102	
18	21134160-2	PEDRO VILLANUEVA GONZALEZ	0	01/10/2017	31/12/2017	833333	Honorario Suma Alzada	Honorarios	ASESOR EN LA PLANIFICACIÓN DE TALLERES EN LA SALA DE ARTES VISUALES. ASESOR EN EL DESARROLLO DEL TALLER DE PINTURA Y CREATIVIDAD DE LA SALA DE ARTES VISUALES.	1167	

Punta Arenas 07 al 13 de Noviembre de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	1839	07/11/2017	REVISION DOMICILIARIA ELECTRICA BENEFICIARIA PATRICIA CARDENAS	Administracion y Finanzas	JOSE TRIVINO MAYORGA	13125586-1	55558
2	1834	07/11/2017	SERVICIO DE ALOJAMIENTO BENEFICIARIO JUAN HERNANDEZ LOW	Administracion y Finanzas	HOSTAL AMARA SOBARZO MUÑOZ	76711640-3	127200
3	1833	07/11/2017	ARRIENDO SALA DE CONFERENCIAS PARA OPD	Administracion y Finanzas	CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES	81826800-9	119000
4	1848	09/11/2017	REVISION TECNICA PPU.HRY.41-6	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	15000
5	1849	09/11/2017	REVISION TECNICA PPU HRDY 42-4	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	15000
6	1850	09/11/2017	SERVICIO DE REVISION TECNICA PPUY BRCG 95-2	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	15000
7	1851	09/11/2017	SERVICIO DE REVISION TECNICA PPU BKTC 11-0	Administracion y Finanzas	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	78121360-8	15000